MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES

COPIA 1 / DE 2 /
01 de marzo del 2023
División de Fuerzas Especiales
Bogotá

000 12596

PLAN DE NECESIDADES No._____/ QUE EMITE EL COMANDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, PARA LA PARTIDA FIJA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A-02-02-02-006-004 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La División de Fuerzas especiales, tiene como misión principal el desarrollo de operaciones especiales con el propósito de neutralizar Objetivos Militares de Alto Valor Estratégico (OMAVE), Objetivos Militares de Interés Nacional (OMINA) y Objetivos Nacionales de Interés Regional (OMIRE). Para el cumplimiento de esta misión requiere el desplazamiento de personal orgánico del Estado Mayor que cumplen funciones de planeamiento operacional y administrativas en función de las operaciones especiales en todo el territorio nacional y/o donde se instalen las plataformas de planeamiento operacional (PLAOE). Esto con el propósito de brindar al personal que conforma la División de Fuerzas Especiales las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades en busca de alcanzar los objetivos estratégicos trazados por el comando superior.

000 12596

Esto de acuerdo al plan de necesidades No. de la División de Fuerzas Especiales de fecha 01 de marzo del 2023.

2. MISIÓN

La División de Fuerzas Especiales a partir del 01enero 2023, planea y ejecuta operaciones de Fuerzas Especiales bajo el concepto de conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multilaterales (CCIM) con el propósito de neutralizar Objetivos Militares de Alto Valor Estratégico (OMAVE), Objetivos Militares de Interés Nacional (OMINA) y Objetivos Nacionales de Interés Regional (OMIRE), para evitar la afectación a la población, activos estratégicos de la Nación y el medio ambiente, en contribución a lograr el control institucional del territorio por parte del Estado en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y los objetivos de seguridad y defensa del gobierno nacional, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La División de Fuerzas especiales, para su funcionamiento operacional y administrativo requiere de unos recursos para la adquisición de bienes y servicios que garanticen el desarrollo de todas las tareas asignadas sin ningún tipo de contratiempo, para ello son asignadas las partidas fijas con el propósito de solventar los gastos generales ocasionados por el cumplimiento de la misión constitucional.

De igual forma, para el cumplimiento de su misión requiere movilizar personal orgánico de la Unidad a cumplir órdenes de carácter operacional y administrativo a los diferentes departamentos del país, con el propósito de cumplir misiones de planeamiento y ejecución de operaciones, de la misma manera ordenes de verificación y acompañamiento a los procesos y revistas administrativas de las Unidades bajo su mando, por tal motivo es necesario la asignación y ejecución de la partida de servicios de transporte de pasajeros con el fin de brindar las herramientas necesarias al personal orgánico de la unidad para poder ejecutar las tareas asignadas de forma adecuada y ofrecer al comando superior la ejecución en los diferentes escenarios operacionales y administrativos a nivel nacional las misiones de carácter estratégico que aportan de forma decisiva en la obtención de los objetivos estratégicos trazados por el Comando del Ejército.

Es así como se requiere de forma imperativa el servicio de transporte de pasajeros (Tiquetes aéreos), de tal forma que se garantice el cumplimiento de las tareas en el tiempo, modo y lugar requerido por el comando superior en busca de poder ofrecer la eficiencia y eficacia que las misiones ejecutadas División de Fuerzas Especiales demandan.

Es por tanto que con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuara el trámite correspondiente en la División de Fuerzas Especiales, para la contratación, adquisición y suministro por el rubro presupuestal No. A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS bajo en el concepto de transporte aéreo de personal en todo el territorio nacional o donde lleguen las aerolíneas que operan en el país.

PLAN DE NECESIDADES No. 000125 96 / QUE EMITE EL COMANDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, PARA LA PARTIDA FIJA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 02-02-02-006-04 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

3.1.3 NECESIDAD PRESUPUESTAL

PTAP

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	TOTAL POR RUBRO
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	DIVFE	$ 14.832.000,00
TOTAL GENERAL				$ 14.832.000,00

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
02-02-02-006-04	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	100%

SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE AÉREO CLASE ECONÓMICA, TIQUETE ABIERTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS ORGÁNICOS DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES PARA LOS DESTINOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PLAN,EN EL LAPSO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CON LAS SIGUIENTES RUTAS:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	64241	Bogotá – Barranquilla	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
2	64241	Barranquilla – Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
3	64241	Bogotá – Santa Martha	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
4	64241	Santa Martha - Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
5	64241	Bogotá –Cartagena	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
6	64241	Cartagena–Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
7	64241	Bogotá –Medellin	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
8	64241	Medellin– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
9	64241	Bogotá –Cali	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
10	64241	Cali– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
11	64241	Bogotá –Armenia	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A

00012596

PLAN DE NECESIDADES No._____/ QUE EMITE EL COMANDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, PARA LA PARTIDA FIJA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 02-02-02-006-04 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
12	64241	Armenia–Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
13	64241	Bogotá –Pereira	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
14	64241	Pereira– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
15	64241	Bogotá –Cucuta	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
16	64241	Cucuta–Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
17	64241	Bogotá – Bucaramanga	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
18	64241	Bucaramanga– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
19	64241	Bogotá –Valledupar	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
20	64241	Valledupar– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
21	64241	Bogotá –Monteria	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
22	64241	Monteria– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
23	64241	Bogotá –Sincelejo	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
24	64241	Sincelejo– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
25	64241	Bogotá –Riohacha	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
26	64241	Riohacha– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
27	64241	Bogotá –Pasto	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
28	64241	Pasto–Bogota	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
29	64241	Bogotá –Tumaco	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
30	64241	Tumaco–Bogota	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
31	64241	Bogotá – La Macarena	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
32	64242	La Macarena - Bogotá	UN	0	1	1	78111501	N/A	N/A
33	64243	Bogotá –Neiva	UN	0	1	1	78111502	N/A	N/A
34	64241	Neiva– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
35	64241	Bogotá –Popayan	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
36	64241	Popayan– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
37	64241	Bogotá –Florencia	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
38	64241	Florencia– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
39	64241	Bogotá –Leticia	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A

PLAN DE NECESIDADES No. 000125 96 /QUE EMITE EL COMANDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, PARA LA PARTIDA FIJA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 02-02-02-006-04 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
40	64241	Leticia– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
41	64241	Bogotá –Pto inirida	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
42	64241	Pto inirida– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
43	64241	Bogotá –Pto Carreño	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
44	64241	Pto Carreño–Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
45	64241	Bogotá –Yopal	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
46	64241	Yopal– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
47	64241	Bogotá –Arauca	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
48	64241	Arauca– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
49	64241	Bogotá –Villavicencio	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
50	64241	Villavicencio - Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
51	64241	Bogotá –Quibdo	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
52	64241	Quibdo - Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
53	64241	Bogotá –Pto Asis	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
54	64241	Pto Asis– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
55	64241	Bogotá –San jose del Guaviare	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
56	64241	San jose del Guaviare– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
57	64241	Bogotá –San vicente del caguan	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
58	64241	San vicente del caguan –Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
59	64241	Bogotá –Saravena	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
60	64241	Saravena– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
61	64241	Bogotá –Tame	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
62	64241	Tame–Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
63	64241	Bogotá –Pto Leguizamo	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
64	64241	Pto Leguizamo– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
65	64241	Bogotá –Apartado	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
66	64241	Apartado– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
67	64241	Bogotá –Manizales	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A

PLAN DE NECESIDADES No. 000125596 / QUE EMITE EL COMANDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, PARA LA PARTIDA FIJA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 02-02-02-006-04 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
68	64241	Manizales– Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
69	64241	Bogotá –Mitu	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
70	64241	Mitu–Bogotá	UN	0	1	1	78111500	N/A	N/A
71	64241	Bogotá – Mocoa	UN	0	1	1	78111501	N/A	N/A
72	64241	Mocoa–Bogotá	UN	0	1	1	78111502	N/A	N/A

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ La tarifa de los pasajes debe quedar abierta en cualquier temporada del año.
- ✓ Los pasajes se podrán adquirir con 24 horas de anterioridad previa autorización del supervisor del contrato y el R1 de la unidad.
- ✓ El transporte del equipaje de acompañamiento se puede llevar, sin pagarlos por aparte, 8 kg de equipaje de mano y máximo 23 kg de equipaje en bodega.
- ✓ El suministro de servicios de transporte de pasajeros se debe realizar en pasajes aéreos clase económica.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única o hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega se determinará previas coordinaciones del supervisor del contrato, Oficial de personal de la División de Fuerzas Especiales N°1 y el proveedor de los servicios de transporte de pasajeros.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- ✓ Decreto 2789/04 SIIF Nación

PLAN DE NECESIDADES No._____/ QUE EMITE EL COMANDO DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, PARA LA PARTIDA FIJA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 02-02-02-006-04 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- ✓ El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- ✓ El Oficial - Suboficial administrador de la partida de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.
- ✓ El Oficial – Suboficial administrador de la partida de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- ✓ Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2023 (OAPF)
- ✓ Plan de necesidades N° 01256 de la División de Fuerzas Especiales de Fecha 01 de marzo del 2023.

7. FIRMAS

Coronel **APONTE SEPÚLVEDA ALIRIO**
Jefe de Estado Mayor de la División de Fuerzas Especiales

AUTENTICA:

Capitán **BRAIAN SMITH CARVAJAL MUÑOZ**
Oficial de Historias Laborales División de Fuerzas Especiales

Elaboró: SR. Maximiliano Monterrosa
Suboficial Historias Laborales DIVFE

Reviso: CT. Braian Carvajal
Oficial Historias Laborales DIVFE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA

COPIA _1__/ DE __1_____/
13 de marzo de 2023
BLICA Bogotá

Plan de Necesidades No. 0 0 4 3 Que emite la Brigada Liviana de Caballería para la contratación y adquisición de servicios de transporte de pasajes aéreos con destino a la Brigada Liviana de Caballería para la vigencia 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Brigada Liviana de Caballería del Ejército Nacional, en apoyo al cumplimiento de la misión institucional requiere la contratación del servicio de transporte de pasajes aéreos, con asignación presupuestal para la vigencia 2023.

Con el fin de que los miembros de la BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA, cuente con servicio de transporte de pasajeros necesario y primordial para el funcionamiento administrativo de la unidad. Por esta razón se realizará el proceso para la adquisición del rubro presupuestal ARTICULO No. 02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS por valor de $9.000.000,00 (NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE).

2. MISIÓN

La Brigada Liviana de Caballería con sus Grupos Livianos de Caballería "METEORO" enmarcados en el plan de campaña Bicentenario "Héroes de la Libertad", bajo el concepto del apéndice "3" agregando sus escuadrones con control operacional a las Divisiones del Ejercito, conduce operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y Multilaterales(CCIM), con tareas tácticas facilitadoras de reconocimiento y seguridad en los tramos viales asignados según la directiva ministerial 045-2017, del Ministerio de Defensa Nacional, manteniendo las condiciones de seguridad y movilidad en las vías Nacionales, garantizando el desarrollo económico y social del país.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La Brigada Liviana de Caballería del Ejército Nacional, con el ánimo de garantizar el desarrollo de la misión institucional de la unidad para el año 2023, se requiere la adquisición de servicios de transporte de pasajes aéreos que permitan garantizar el apoyo al personal del Estado Mayor para realizar el acompañamiento y verificación a las unidades pertenecientes a la Brigada y que se pretenden adquirir de acuerdo a la partida anual

asignada, con el fin de que se suministren mensualmente a través de un plan de inversión de acuerdo a las solicitudes realizadas al CENAC, para que se adjudique de acuerdo a partida por el proveedor.

Es por esto que la Brigada Liviana de Caballería, requiere de la adquisición de pasajes aéreos con el fin de apoyar al personal del Estado Mayor que realizan acompañamiento y verificación a nivel nacional dando cumplimiento a la misión, con el fin de optimizar el cumplimiento de los procesos y tareas que son propias e inherentes de la Unidad.

Por esta razón se hace necesario la adquisición de pasajes con diferentes destinos y rutas aéreas a nivel nacional para el cumplimiento de los requerimientos operacionales y administrativos del personal del Estado Mayor, garantizando el cumplimiento en condiciones de tiempo, modo y lugar de los compromisos y necesidades de los miembros de la unidad, también cobran gran importancia en el cumplimiento de los diferentes cronogramas de visita y revista a los Grupos Livianos Meteoros de Caballería, que se encuentran ubicados en diferentes ciudades del territorio nacional.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos productos dentro del Rubro Presupuestal **ARTÍCULO No. A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS $9.000.000,00 (NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE),** dentro de la partida fija establecida para el año 2023.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	BLICA	$9.000.000,00

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

A continuación, se relacionan los servicios de acuerdo al rubro asignado, se estipulan cantidades unitarias de acuerdo a la necesidad de la unidad y al presupuesto asignado; se efectuarán las respectivas solicitudes de pasajes.

DESCRIPCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros Aéreos Identificación del Activo Fijo: NO APLICA Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): NO APLICA									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			Nombre de la cuenta						
A-02-02-02-006-004			Servicio de Transporte de Pasajeros						
Ítem	Código DANE	Descripción del bien y/o servicio	Unid Medida	Exist (Stock - inven)	Necesidad	Necesidad total	UNSPSC (CCE)	Código SAP (opc)	Código OTAN (opc)
1	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-PEREIRA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO

Plan centralizado N° 0043 Que emite la Brigada Liviana de Caballería para la contratación y adquisición de servicios de transporte de pasajes aéreos para la vigencia 2023.

2	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a PEREIRA – BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
3	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-FLORENCIA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
4	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a FLORENCIA – BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
5	64112	Servicios de transporte de pasajeros terrestres con destino a BOGOTA – BUCARAMANGA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
6	64112	Servicios de transporte de pasajeros terrestres con destino a BUCARAMANGA –BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
7	64112	Servicios de transporte de pasajeros terrestres con destino a BOGOTA – CUCUTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
8	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a CUCUTA – BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
9	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-TAME	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
10	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a TAME - BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
11	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-YOPAL	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
12	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a YOPAL - BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
13	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-VALLEDUPAR	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
14	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a VALLEDUPAR - BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
15	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA - CALI	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
16	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a CALI - BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
17	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA - PASTO	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
18	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a PASTO-BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
19	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-PUTUMAYO	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
20	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a PUTUMAYO-BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
21	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-POPAYAN	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
22	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a POPAYAN-BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO

Plan centralizado No. 043 Que emite la Brigada Liviana de Caballería para la contratación y adquisición de servicios de transporte de pasajes aéreos para la vigencia 2023.

23	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-IPIALES	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
24	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a IPIALES - BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
25	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-QUIBDO	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
26	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a QUIBDO-BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
27	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a BOGOTA-MEDELLIN	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO
28	64112	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino a MEDELLIN - BOGOTA	Servicio	0	1	1	20102301	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales

✓ El oferente deberá certificar que los pasajes cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones.
✓ El oferente debe manifestar el compromiso de entregar los pasajes.
✓ El oferente deberá entregar los pasajes en modo tiempo y lugar requerido

3.2 Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) hasta el 15 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 Lugar de Entrega

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
01	BLICA	BRIGADA LIVIANA DE CABALLERIA Calle 106 N°7-25 Cantón de Caballería

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
Decreto 2789/04 SIIF Nación
Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Plan centralizado No 0043 Que emite la Brigada Liviana de Caballería para la contratación y adquisición de servicios de transporte de pasajes aéreos para la vigencia 2023.

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

✔ Coordinaciones entre la unidad centralizada (B4, G4 y S4) y unidad centralizadora o ejecutora de presupuesto

COMITÉS	GRD	NOMBRE	CARGO	CELULAR	CEDULA	CORREO
GERENTE	TC	PEÑA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BLICA	79.799.747	Cesar.pena@buzonejército.mil.co	3214895988
SUPERVISOR	MY	DIAZ CASTIBLANCO DAVID	Oficial de logistica BLICA	1.030.551.900	David.diazca@buzonejercito.mil.co	3124567345
ESTRUCTURADOR	SV	ALARCON PINEDA ALEXIS	Suboficial de planes BLICA	13.392.528	Alexis.alarcon@buzonejercito.mil.co	3143069387
EVALUADOR	SS	DIAZ PACHECO CARLOS ARTURO	Jefe de Personal BLICA	1.048.280.412	Carlos.diazpa@buzonejercito.mil.co	3204619545

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

➢ Orden Administrativa Partidas Fijas para la vigencia 2023(OAPF).

7. FIRMAS

Teniente Coronel. CESAR AUGUSTO PEÑA RODRIGUEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BLICA

AUTENTICA:

Mayor. **DAVID STICK DIAZ CASTIBLANCO**
Jefe de Planes de la Brigada Liviana de Caballería

Elaboró: SV. ALEXIS ALARCON
Suboficial de planes BLICA

COPIA _____/ DE _____/
Fecha: 15 de febrero de 2023
Lugar: Bogotá D.C.

Plan de Necesidades No. **006** que emite la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros para la vigencia 2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos, para el cumplimiento de las diferentes misiones, requiere el desplazamiento de personal para las revistas e inspecciones ordenadas por el comando superior, también el desplazamiento de personal en funciones de planeamiento operacional y administrativas o situaciones especiales (calamidades familiares), esto con el propósito de brindar al personal que conforma el CECFU las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades en busca de alcanzar los objetivos estratégicos trazados por el Comando Superior

Por lo tanto, en cumplimiento de su misión, el presente plan se establecerán las necesidades de carácter institucional y situaciones especiales que tiene el CECFU, en donde una de ellas, es la de facilitar al personal el transporte aéreo para el desarrollo de las diferentes tareas asignadas bajo el rubro presupuestal 02-02-02-006-004 servicio de Servicios de Transporte de Pasajeros para la vigencia del año 2023

De acuerdo a las políticas establecidas para la respectiva ejecución del recurso para ser utilizado en la movilización del personal de la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos, se requiere realizar los trámites y procesos necesarios para la consolidación, contratación y adquisición de servicios de pasajes al interior del país teniendo en cuenta que se necesitan movilizaciones del personal para el plan electoral 2023 y es de suma importancia que un funcionario del CECFU asista a los diferentes PMU que requieran a nivel nacional

De acuerdo al plan de necesidades emitido por la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos, de acuerdo al prepuesto de partidas fija establecido mediante la O.A.P.F. vigencia 2023.

UNIDAD
Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos

2. MISIÓN

La Dirección de la coordinación del Ejercito para la conducción de fuegos (CECFU) a partir de la fecha de la expedición del presente plan se basa en desarrollar las actividades de

preparación, conducción y control, focalizándose en el cumplimiento de las funciones de los coordinadores de fuego (COOFU), dando el apoyo necesario a los diferentes mandos de las divisiones, Brigadas y Batallones, logrando la sinergia necesaria entre el desarrollo adecuado del planeamiento y ejecución de operaciones militares, permitiendo mantener el empleo de los diferentes sistemas de artillería, aplicando la función de conducción de la guerra (FCG) fuegos y protección, potencializando mayor contundencia frente a las diferentes amenazas, teniendo en cuenta el conocimiento en el empleo de los efectos de fuego.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La Dirección de la Coordinación del Ejército para la Conducción de los Fuegos, diseña y desarrolla metodologías con el fin de optimizar los mecanismos de "mejora continua" a través de documentos doctrinarios, ordenes de instrucción, capacitación, direccionamiento del mantenimiento y cuidado de los sistemas y municiones de los batallones de Artillería del Ejército, logrando fortalecer y mantener la capacidad de la artillería como soporte fundamental dentro de las operaciones militares, dándole a los altos mandos las herramientas necesarias para tener mayor contundencia frente a la amenaza de esta forma, proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y en paz

Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la, adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos efectúe revistas a los batallones de artillería, de los diferentes procesos que se manejan; con el ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

Por consiguiente, las diferentes unidades militares en su función como primer ente de control requieren contratar tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal a diferentes lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado. Ya que si bien se cuenta con vehículos asignados en su parque automotor; estos no podrían subsanar todos los requerimientos de forma satisfactoria y total en lo que respecta a movimientos que no son realmente operacionales; es decir que son realizados para asuntos administrativos o diferentes funciones asignadas.

Debido a esto es indispensable contar con este suministro de tiquetes (aéreos) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de lunes a sábado teniendo en cuenta que la labor de las diferentes unidades militares beneficiadas es continua y permanente; de igual forma es necesario que sean entregados directamente de acuerdo a la necesidad planteada; sin que estas deban realizar algún desplazamiento; razón por la cual estos pueden ser enviados a través de medios electrónicos y deberá existir disponibilidad de los mismos, sin

límite de tiempo. Así mismo permitiendo la movilidad del personal de una forma rápida, oportuna y segura a los diferentes actos del servicio, estipulados y ordenados por el mando superior, hacia diferentes ciudades y municipios del país.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CECFU	7.000.000

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-006-004			Servicio de Transporte de Pasajeros						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN
1	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá - Medellín	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
2	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Medellín - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
3	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Barranquilla	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
4	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Barranquilla- Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
5	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cartagena-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
6	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cartagena-	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
7	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Manizales	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
8	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Manizales-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
9	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Florencia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
10	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Florencia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
11	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Yopal	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
12	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Yopal-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
13	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Popayán	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
14	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Popayán-Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

Plan de Necesidades No. 006 que emite la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros para la vigencia 2023

15	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-San José del Guaviare	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
16	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino San José del Guaviare-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
17	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Neiva	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
18	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Neiva-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
19	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Santa Marta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
20	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Santa Marta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
21	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Pasto	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
22	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pasto-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
23	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cúcuta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
24	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cúcuta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
25	64241	Servicios transporte pasajeros aéreos con destino Bogotá-Armenia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
26	64241	Servicios transporte pasajeros aéreos con destino Armenia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
27	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Pereira	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
28	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pereira-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
29	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Bucaramanga	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
30	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bucaramanga-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
31	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cali	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
32	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cali-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
33	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Ibagué	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
34	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Ibagué-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
35	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Valledupar	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
36	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Valledupar– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO

Plan de Necesidades No. 006 que emite la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros para la vigencia 2023

37	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Montería	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
38	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Montería– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
39	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Sincelejo	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
40	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Sincelejo– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
41	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Riohacha	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
42	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Riohacha– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
43	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tumaco	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
44	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tumaco–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
45	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – La Macarena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
46	64242	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino La Macarena - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
47	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Leticia	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
48	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Leticia– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
49	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Inírida	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
50	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Inírida– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
51	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Carreño	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
52	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Carreño–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
53	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Arauca	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
54	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Arauca– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
55	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Villavicencio	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
56	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Villavicencio - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
57	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Quibdó	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
58	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Quibdó - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO

59	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Asís	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
60	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Asís– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
61	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –San Vicente del Caguán	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
62	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino San Vicente del Caguán – Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
63	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Saravena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
64	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Saravena– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
65	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tame	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
66	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tame–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
67	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Leguizamo	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
68	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Leguizamo– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
69	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Apartado	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
70	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Apartado– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
71	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Mitú	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
72	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mitú–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
73	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – Mocoa	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
74	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mocoa–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El oferente deberá garantizar que el tiquete incluya "equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y equipaje de bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza)" teniendo en cuenta que existen reuniones o acompañamientos electorales en esta vigencia y el viaje podría durar alrededor de 4 a 8 días según la ciudad a la que envíen al funcionario.
- ✓ El contratista debe disponer de los pasajes aéreos, en todas las rutas de destino nacionales, máximo dentro de las seis (6) horas siguientes a los requerimientos que realice la unidad a través del Supervisor.
- ✓ El contratista se obliga a garantizar la expedición de los tiquetes aéreos en las rutas que requiera las Unidades y cobrara los impuestos y demás erogaciones de

conformidad con la legislación vigente para clase económica junto con el valor de la tasa administrativa.

- ✓ Las aeronaves a utilizar para la ejecución del contrato deberán contar con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
- ✓ El contratista debe asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con los oficiales de logística de las unidades mencionadas de forma permanente (24/7) para realizar las coordinaciones pertinentes a los requerimientos y cambios que se presenten, para la cual debe suministrar al supervisor el nombre completo, numero de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones al momento de la suscripción del acta de inicio. Dicho coordinador de cuenta deberá contar con la información detallada y oportuna respecto de la ejecución financiera del contrato, por lo que deberá reportar dicha información cada vez que la supervisión del contrato lo requiera.
- ✓ Cumplir las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros de conformidad con la resolución 03596 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ✓ Deberá aplicar la exención de tasa aeroportuaria, a los miembros de la Fuerza Pública, cuando aplique.
- ✓ Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan al Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional de manera directa y en razón del presente contrato, procurando las mejores condiciones para la Entidad.
- ✓ Abstenerse de realizar cambios a los Tiquetes Aéreos sin la autorización del Supervisor.
- ✓ El contratista debe garantizar que todos los pasajes o tiquetes que suministre serán en clase económica de conformidad con el decreto 397 del 17 de marzo de 2022 (Plan de Austeridad del Gasto 2022).
- ✓ Todos los pasajes o tiquetes deberán estar cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero y un seguro de equipaje por hurto y pérdida.
- ✓ Las aeronaves deben cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Deberá remitir periódicamente al Supervisor un informe de consumo de tiquetes aéreos, donde se especifique como mínimo lo siguiente

 - Trayectos
 - Fecha de vuelo
 - Nombre del pasajero
 - Número del tiquete
 - Valor tiquete (discriminando impuestos)
 - Tarifa administrativa
 - Novedades de modificación, revisados y/o reembolsos

- ✓ Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas, lo anterior en un término menor a veinte (20) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete.
- ✓ Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato, la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Turismo y la Licencia de Funcionamiento de la Agencia Internacional de Transporte Aéreo (IATA).

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) hasta el 17 de noviembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

ÍTEM	UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
1	CECFU	Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- ✓ Decreto 2789/04 SIIF Nación
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- ✓ El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

- ✓ El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
GERENTE	MY	Carlos Andrés García Aponte"	80.771.725	Director Coordinación del Ejercito para la conducción de Fuegos	3133933886	carlos.garciaap@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	Carlos Andrés Olaya Granados"	1015.401.836	Coordinador de Fuegos DIV-V	3214486158	carlos.olayagr@buzonejercito.mil.co
ESTRUCTURADOR	SV	Sánchez Olaya Jimmy Andrés	80.726.379	Suboficial de Logística	3133135912	jimmy.sanchezol@buzonejercito.mil.co
EVALUADOR	SS	Monrroy Bermúdez Andrés Felipe	1014.222.714	Suboficial de Ta	3209641979	andres.monroybe@buzonejercito.mil.co

Plan de Necesidades No. 006 que emite la Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros para la vigencia 2023

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

✓ Orden Administrativas de Partidas Fijas (OAPF) 2023

7. FIRMAS

Mayor CARLOS ANDRÉS GARCÍA APONTE
Director Coordinación del Ejército para la Conducción de Fuegos (E)

AUTENTICA:

Capitán LADY VANESSA CASTAÑO QUINTERO
Oficial de Logística Comando de Apoyo de Fuegos

Elaboró: SV. Jimmy Sanchez
Suboficial de Logística CAFUE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA "EJART"

Radicado No. 0520 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-CPAMS-EJART-ADM

Bogotá, D.C.,05 de Abril de de 2023

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cambio pasajes terrestres a servicios tiquetes aéreos

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director y Ordenador de Gasto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, su intervención para la sustitución del Recurso 10 Gastos Generales, concepto SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Rubro A-02-02-02-006-004 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.999.996,00) asignado a la Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública CPAMS EJART, lo anterior obedece a que desde la vigencia 2022, no se han presentado oferentes y por ende no se ha logrado adjudicar el objeto pasajes terrestres declarándose desierto, por tal razón es perentorio el cambio presupuestal, adicionalmente es una partida que por el valor correspondería a un proceso de selección de mínima cuantía, que cronológicamente se lograría ejecutar para la presente vigencia; se hace necesario el cambio a **Pasajes Aéreos** dado que este recurso es indispensable y garantiza las condiciones de tiempo modo y lugar para cumplir con los desplazamientos a nivel nacional de los requerimientos judiciales, médicos y administrativos del personal militar privado de la libertad, así como del personal administrativo orgánico a esta unidad que se allegaren a presentar.

Cordialmente,

Mayor OSCAR ALONSO CRUZ LEAL
Director de la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública "CPAMS-EJART"

Elaboró. CP José Luis Barraza
Suboficial Área Administrativa

Revisó: Gl. Edwin Sánchez
Subdirector CPAMS EJART

COPIA _____/ DE _____/.
Fecha: 14 de febrero de 2023
Lugar: CBR13 Bogotá D.C.,

Plan de Necesidades No. 0 0 0 0 1 2 7 5 que emite la Décima Tercera Brigada para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos para la vigencia 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

la Décima Tercera Brigada en cumplimiento de su misionalidad como Unidad Operativa Menor centraliza la necesidad de sus unidades orgánicas con la finalidad de iniciar el proceso de contratación con la Central Administrativa Y Contable Regional Usaquén (CENACUSA) para la adquisición de servicio de transporte aéreo con destino al personal de la Décima Tercera Brigada y las unidades orgánicas con la finalidad de ser utilizadas para el desplazamiento del personal para las revistas e inspecciones ordenadas por el comando superior, también, el desplazamiento de personal por calamidades familiares o situaciones especiales y el para el cumplimiento de las diferentes misiones se requiere el desplazamiento de personal orgánico del Estado Mayor que cumplen funciones de planeamiento operacional y administrativas, esto con el propósito de brindar al personal que conforma la Décima tercera brigada las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades en busca de alcanzar los objetivos estratégicos trazados por el comando superior.

Por lo tanto, en cumplimiento de su misión como Brigada territorial, en el presente plan se establecerán las necesidades de carácter institucional y situaciones especiales que tiene el Comando la Décima Tercera Brigada, en donde una de ellas, es la de facilitar al personal el transporte aéreo para el desarrollo de las diferentes tareas asignadas bajo el rubro presupuestal 02-02-02-006-04 servicio de Servicios De Transporte De Pasajeros para la vigencia del año 2023.

De acuerdo a las políticas establecidas para la respectiva ejecución del recurso; para ser utilizados en la movilización del personal de las diferentes dependencias y/o secciones del Estado mayor se requiere realizar los trámites y procesos necesarios para la consolidación, contratación y adquisición de servicios de pasajes al interior del país teniendo en cuenta que se necesitan movilizaciones del personal para el plan electoral 2023 y es de suma importancia que un funcionario del estado mayor de la Décima Tercera Brigada asista a los diferentes PMU que requieran a nivel nacional.

De acuerdo al plan de necesidades emitido por la Décima Tercera Brigada, de acuerdo al prepuesto de partidas fija establecido mediante la O.A.P.F. vigencia 2023.

UNIDAD
DÉCIMA TERCERA BRIGADA

2. MISIÓN

Conducir operaciones militares en él nivel operativo aplicando el concepto de operaciones terrestres unificadas (OTU), en la jurisdicción asignada por la Unidad Operativa Mayor, orientadas en defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente paz, seguridad y desarrollo.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

El Comando de la Décima tercera Brigada, desarrolla operaciones militares dentro el área de responsabilidad en Cundinamarca en sus 116 municipios, de igual manera en todo el territorio nacional de acuerdo a las órdenes emitidas por el Comando Superior, con el fin de neutralizar los factores de inestabilidad que afectan las seguridad en la jurisdicción y el territorio nacional con énfasis en el subsistema armado y de recursos ilegales

para proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y con equidad. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo del CENAC Usaquén para la, adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros aéreos a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que esta brigada territorial permanentemente efectúe revistas a los batallones adscritas a la jurisdicción de la Décima Tercera Brigada de los diferentes procesos que se manejan; con el ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

Por lo tanto, las diferentes unidades militares en su función como primer ente de control requieren contratar tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal a diferentes lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado. Ya que si bien se cuenta con vehículos asignados en su parque automotor; estos no podrían subsanar todos los requerimientos de forma satisfactoria y total en lo que respecta a movimientos que no son realmente operacionales; es decir que son realizados para asuntos administrativos o diferentes funciones asignadas.

Debido a esto es indispensable contar con este suministro de tiquetes (aéreos) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de lunes a sábado teniendo en cuenta que la labor de las diferentes unidades militares beneficiadas es continua y permanente; de igual forma es necesario que sean entregados directamente de acuerdo a la necesidad planteada; sin que estas deban realizar algún desplazamiento; razón por la cual estos pueden ser enviados a través de medios electrónicos y deberá existir disponibilidad de los mismos, sin límite de tiempo. Así mismo permitiendo la movilidad del personal de una forma rápida, oportuna y segura a los diferentes actos del servicio, estipulados y ordenados por el mando superior, hacia diferentes ciudades y municipios del país.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BR13	8.009.280

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-006-004			Servicio de Transporte de Pasajeros						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN
1	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá - Medellín	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
2	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Medellín - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
3	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Barranquilla	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
4	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Barranquilla- Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
5	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cartagena-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
6	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cartagena-	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
7	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Manizales	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
8	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Manizales-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
9	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Florencia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

Plan de necesidades No. 00001275 que emite la Décima Tercera Brigada para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos con destino a las unidades para la vigencia 2023.

10	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Florencia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
11	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Yopal	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
12	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Yopal-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
13	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Popayán	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
14	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Popayán-Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
15	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-San José del Guaviare	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
16	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino San José del Guaviare-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
17	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Neiva	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
18	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Neiva-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
19	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Santa Marta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
20	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Santa Marta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
21	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Pasto	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
22	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pasto-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
23	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cúcuta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
24	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cúcuta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
25	64241	Servicios transporte pasajeros aéreos con destino Bogotá-Armenia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
26	64241	Servicios transporte pasajeros aéreos con destino Armenia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
27	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Pereira	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
28	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pereira-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
29	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Bucaramanga	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
30	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bucaramanga-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
31	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cali	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
32	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cali-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
33	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Ibagué	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
34	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Ibagué-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
35	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Valledupar	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
36	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Valledupar– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO

37	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Montería	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
38	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Montería– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
39	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Sincelejo	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
40	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Sincelejo– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
41	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Riohacha	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
42	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Riohacha– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
43	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tumaco	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
44	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tumaco–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
45	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – La Macarena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
46	64242	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino La Macarena - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
47	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Leticia	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
48	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Leticia– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
49	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Inírida	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
50	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Inírida– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
51	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Carreño	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
52	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Carreño–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
53	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Arauca	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
54	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Arauca– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
55	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Villavicencio	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
56	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Villavicencio - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
57	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Quibdó	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
58	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Quibdó - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
59	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Asís	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
60	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Asís– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
61	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –San Vicente del Caguán	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
62	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino San Vicente del Caguán – Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
63	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Saravena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO

64	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Saravena– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
65	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tame	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
66	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tame–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
67	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Leguizamo	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
68	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Leguizamo– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
69	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Apartado	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
70	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Apartado– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
71	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Mitú	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
72	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mitú–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
73	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – Mocoa	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
74	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mocoa–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✔ El oferente deberá garantizar que el tiquete incluya *equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y *Equipaje de bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza) teniendo en cuentá que existen reuniones o acompañamientos electorales en esta vigencia y el viaje podría durar alrededor de 4 a 8 días según la ciudad a la que envíen al funcionario.

- ✓ El contratista debe disponer de los pasajes aéreos, en todas las rutas de destino nacionales, máximo dentro de las seis (6) horas siguientes a los requerimientos que realice la unidad a través del Supervisor.
- ✓ El contratista se obliga a garantizar la expedición de los tiquetes aéreos en las rutas que requiera las Unidades y cobrara los impuestos y demás erogaciones de conformidad con la legislación vigente para clase económica junto con el valor de la tasa administrativa.
- ✓ Las aeronaves a utilizar para la ejecución del contrato deberán contar con la póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extra contractual que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
- ✓ El contratista debe asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con los oficiales de logística de las unidades mencionadas de forma permanente (24/7) para realizar las coordinaciones pertinentes a los requerimientos y cambios que se presenten, para la cual debe suministrar al supervisor el nombre completo, numero de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones al momento de la suscripción del acta de inicio. Dicho coordinador de cuenta deberá contar con la información detallada y oportuna respecto de la ejecución financiera del contrato, por lo que deberá reportar dicha información cada vez que la supervisión del contrato lo requiera.
- ✓ Cumplir las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros de conformidad con la resolución 03596 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ✓ Deberá aplicar la exención de tasa aeroportuaria, a los miembros de la Fuerza Pública, cuando aplique..
- ✓ Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan al Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional de manera directa y en razón del presente contrato, procurando las mejores condiciones para la Entidad.
- ✓ Abstenerse de realizar cambios a los Tiquetes Aéreos sin la autorización del Supervisor.
- ✓ El contratista debe garantizar que todos los pasajes o tiquetes que suministre serán en clase económica de conformidad con el decreto 397 del 17 de marzo de 2022 (Plan de Austeridad del Gasto 2022).
- ✓ Todos los pasajes o tiquetes deberán estar cubiertos con un seguro de vida y accidente que ampare al pasajero y un seguro de equipaje por hurto y pérdida.

- ✓ Las aeronaves deben cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Deberá remitir periódicamente al Supervisor un informe de consumo de tiquetes aéreos, donde se especifique como mínimo lo siguiente

 - Trayectos
 - Fecha de vuelo
 - Nombre del pasajero
 - Número del tiquete
 - Valor tiquete (discriminando impuestos)
 - Tarifa administrativa
 - Novedades de modificación, revisados y/o reembolsos

- ✓ Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas, lo anterior en un término menor a veinte (20) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete.
- ✓ Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato, la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Turismo y la Licencia de Funcionamiento de la Agencia Internacional de Transporte Aéreo (IATA).

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) hasta el 17 de noviembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
1	BR13	COMANDO DECIMA TERCERA BRIGADA

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- ✓ Decreto 2789/04 SIIF Nación
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- ✓ El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

- ✓ El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
GERENTE	CR	LEONARDO RUIZ ESLAVA	80.065.909	Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Tercera Brigada	321 4794062	Leonardo.ruizes@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	BARRERA SALAS DIEGO ARMANDO	8.106.504	Jefe de talento humano (B1) CBR13	3204841021	Diego.barrera@buzonejercito.mil.co
ESTRUCTURADOR	MY	PEREZ VARON LEYDI MARCELA	36.312.875	Jefe Cefam CBR13	3134241570	leydi.perez@buzonejercito.mil.co

Plan de necesidades No. 00001275 que emite la Décima Tercera Brigada para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos con destino a las unidades para la vigencia 2023.

EVALUADOR	AA11	DIAZ GONZALEZ NEYLA PATRICIA	52.009.115	Auxiliar Administrativo	3134413133	neyla.diaz@buzonejercito.mil.co

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

✔ Orden Administrativas De Partidas Fijas (OAPF) 2023

7. FIRMAS

Coronel LEONARDO RUÍZ ESLAVA
Segundo Comandante Y Jefe de Estado Mayor Décima Tercera Brigada

AUTENTICA:

Mayor. JAVIER GALVIS RAMIREZ
Oficial de Planeamiento Logistico Décima Tercera Brigada

Elaboró: CP. SILVA [illegible] HECTOR A
Suboficial Planes BR 13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS

COPIA _1__/ DE __1_____/
01 de Marzo del 2023
Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas Bogotá

Plan No. 002 que emite el Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas para la contratación y adquisición de servicios de transporte de pasajeros con destino a las unidades orgánicas para la vigencia 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas tiene como misión verificar los Batallones de Fuerzas Especiales Urbanas y las Unidades de Protección de la Fuerza, personal e infraestructura con el fin realizar un seguimiento en cuanto a su funcionamiento administrativo.
En el desarrollo de su función y misión con el fin de verificar las necesidades de las respectivas unidades se realizaran procesos de contratación en todas sus modalidades conforme a la ley.

Por lo tanto a continuación se relacionaran las unidades que requieren realizar la contratación y adquisición servicios de transporte para pasajeros, para la vigencia 2023.

UNIDAD
CAOUR

El Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas, tiene como misión el desarrollo de misiones de Apoyo de Operaciones Urbanas de manera conjunta, coordinada e inter-institucional en territorio nacional e internacional a fin de proveer protección, seguridad y Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC). Para el cumplimiento de esta misión requiere el desplazamiento de personal del Estado Mayor que cumplen funciones de orientar y coordinar el desarrollo de las misiones de apoyo de operaciones urbanas en el Ejercito Nacional con el propósito de efectuar tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad y Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil.

Además El Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas en cumplimiento de su misionalidad como Comando de Apoyo centraliza la necesidad de sus unidades orgánicas los Batallones de Fuerzas Especiales Urbanas y los Pelotones de Protección de la Fuerza ubicados en todo el territorio nacional con la finalidad de iniciar el proceso de contratación con la Central Administrativa Y Contable Regional Usaquén (CENACUSA) para la adquisición de servicio de transporte de pasajeros con destino al personal orgánico del Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas y las unidades orgánicas con la finalidad de ser utilizadas para el desplazamiento del personal para las revistas e inspecciones ordenadas por el comando superior, de acuerdo al presupuesto de partidas fijas establecido mediante la O.A.P.F. vigencia 2023.

Por lo tanto en cumplimiento de su misión, en el presente plan se establecerán las necesidades de carácter institucional, que tiene El Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas, en donde una de ellas, es la de facilitar el servicio de transporte para el desarrollo de las diferentes tareas asignadas bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros para la vigencia del año 2023.

De acuerdo a las políticas establecidas para la respectiva ejecución del recurso; para ser utilizados en el transporte de personal de las diferentes dependencias y/o secciones del Estado mayor. Se requiere realizar los trámites y procesos necesarios para la consolidación, contratación y adquisición de Servicios de Transporte Pasajes al interior del país.

2. MISIÓN

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La Central Administrativa y Contable Usaquén en cumplimiento de la misión consolida la información enviada por El Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas, con el fin de realizar la contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para poder cumplir la misión de las unidades en todo el territorio nacional.

Por lo tanto, las diferentes unidades militares en su función como primer ente de control requieren contratar Servicios de Transporte de Pasajeros para el desplazamiento del personal a diferentes lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado. Ya que si bien se cuenta con vehículos asignados en su parque automotor; éstos no podrían subsanar todos los requerimientos de forma satisfactoria y total en lo que respecta a movimientos que no son realmente operacionales; es decir que son realizados para asuntos administrativos o diferentes funciones asignadas.

Debido a esto es indispensable contar con este suministro de Servicios de Transporte de Pasajeros las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de lunes a domingo, teniendo en cuenta que la labor de las diferentes unidades militares beneficiadas es continua y permanente; de igual forma es necesario que sean entregados directamente de acuerdo a la necesidad planteada; sin que estas deban realizar algún desplazamiento; razón por la cual estos pueden ser enviados a través de medios electrónicos y deberá existir disponibilidad de los mismos, sin límite de tiempo. Así mismo permitiendo la movilidad del personal de una forma rápida, oportuna y segura a los diferentes actos del servicio, estipulados y ordenados por el mando superior, hacia diferentes ciudades y municipios del país.

El Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas, para su funcionamiento operacional y administrativo requiere de unos recursos para la adquisición de bienes y servicios que garanticen el desarrollo de todas las tareas asignadas sin ningún tipo de contratiempo, para ello son asignadas las partidas fijas con el propósito de solventar los gastos generales ocasionados por el cumplimiento de la misión constitucional.

De igual forma, para el cumplimiento de su misión requiere movilizar personal orgánico de la Unidad a cumplir órdenes de carácter operacional y administrativo a los diferentes departamentos del país, con el propósito de cumplir de misiones de Apoyo de Operaciones Urbanas de manera conjunta, coordinada e inter-institucional en territorio nacional e internacional, de la misma manera ordenes de verificación y acompañamiento a los procesos y revistas administrativas de las Unidades bajo su mando, por tal motivo es necesario la asignación y ejecución de la partida de Servicios de Transporte de Pasajeros con el fin de brindar las herramientas necesarias al personal orgánico de la unidad para poder ejecutar las tareas asignadas de forma adecuada y ofrecer al comando superior la ejecución en los diferentes escenarios operacionales y administrativos a nivel nacional las misiones de carácter estratégico que aportan de forma decisiva en la obtención de los objetivos estratégicos trazados por el Comando del Ejército.

Es así como se requiere de forma imperativa el Servicios de Transporte de Pasajeros, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las tareas en el tiempo, modo y lugar requerido por el comando superior en busca de poder ofrecer la eficiencia y eficacia a las misiones ejecutadas y que demandan por el Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas.

Es por tanto que con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuara el trámite correspondiente en el Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas, para la contratación, adquisición y suministro por el rubro presupuestal No. A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS bajo en el concepto de transporte aéreo de personal en todo el territorio nacional o donde lleguen las aerolíneas que operan en el país.

Por otro lado el Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas dentro del apéndice "3" en la organización para el combate unidades agregadas y segregadas – al anexo "A" "Organización del Ejército" al Plan de Campaña Bicentenario "Héroes De La Libertad", tiene como misión desarrollar misiones de Apoyo de Operaciones Urbanas de manera conjunta, coordinada e inter-agencial a fin de proveer protección, seguridad y realizar tareas de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) a partir del día 21 de Junio de 2022 en todo el territorio nacional de acuerdo a las órdenes emitidas por el Comando Superior, con el fin de neutralizar los factores de inestabilidad que afectan la seguridad en la jurisdicción y el territorio nacional; con énfasis en el subsistema armado y de recursos ilegales para proteger la población civil, el territorio y el uso de sus derechos constitucionales, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una democracia segura y con equidad. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la misión se efectuará el trámite correspondiente con el apoyo de la CENAC Usaquén para la adquisición de Servicios de Transporte de Pasajeros a todo el territorio nacional, toda vez que se requiere que este Comando permanentemente efectúe revistas a las unidades tácticas de los diferentes procesos que se manejan; con el ánimo de verificar que se cumplan las órdenes impartidas y por ende garantizar el cumplimiento de la misión institucional, así como que cumplan con las actividades ordenadas fuera de la jurisdicción, en todo el territorio Nacional, por lo tanto bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 se podrá ejecutar los mencionados recurso.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CAOUR	$ 10.000.000,00

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-006-004			Servicio de Transporte de Pasajeros						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN
1	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá - Medellín	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
2	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Medellín - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
3	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Barranquilla	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
4	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Barranquilla- Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
5	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Florencia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
6	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Florencia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
7	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Yopal	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
8	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Yopal-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

Plan No. 002 que emite el Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros con destino a las unidades orgánicas para la vigencia 2023.

9	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Popayán	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
10	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Popayán-Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
11	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Neiva	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
12	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Neiva-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
13	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Santa Marta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
14	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Santa Marta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
15	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cúcuta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
16	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cúcuta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
17	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Bucaramanga	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
18	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bucaramanga-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
19	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cali	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
20	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cali-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
21	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Ibagué	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
22	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Ibagué-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
23	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tumaco	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
24	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tumaco–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
25	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Arauca	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
26	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Arauca– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
27	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Villavicencio	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
28	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Villavicencio - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
29	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Saravena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
30	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Saravena– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
31	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tame	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
32	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tame–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
33	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – Mocoa	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
34	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mocoa–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El oferente solo cobrara la ruta utilizada o solicitada en clase económica, debido a que la misionalidad de la unidad hace de cada uno de los funcionarios se desplace de un lugar o sitio diferente al solicitado en la primera ruta.

- ✓ la Agencia de viajes se podrá presentar y deberá aportar certificación IATA si por el contrario quien se presenta es la Aerolínea directamente deberá adjuntar documento de habilitación expedido por la Entidad competente.

- ✓ Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

- ✓ Garantizar el tiquete, donde lo indique la unidad.

- ✓ Mantener los precios contratados en la tasa administrativa, para los servicios como lo determinó en su oferta.

- ✓ Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe los servicios objeto del contrato.

- ✓ Suministrar a la Central Administrativa y Contable Usaquén la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.

- ✓ Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado por el Central Administrativa y Contable Usaquén).

- ✓ Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

- ✓ El suministro de servicios de transporte de pasajeros se debe realizar en pasajes aéreos clase económica.

- ✓ El oferente deberá garantizar que el tiquete incluya *equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y *Equipaje de bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza).

- ✓ El oferente se debe comprometer a que dispondrá de mínimo una (1) oficina equipada con línea telefónica de atención al usuario, internet y todos los elementos necesarios para prestar eficientemente el servicio sin costo.

- ✓ El oferente se debe comprometer a que el horario de atención para el servicio de reservas, expedición, revalidación, facturación y entrega de pasajes nacionales aéreos o cualquier consulta al respecto, debe ser suministrada por el contratista y sus funcionarios durante las 24 horas diarias durante el tiempo de ejecución del contrato.

- ✓ Garantizar que los pasajes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por ley.

- ✓ El adjudicatario se compromete al momento de radicar su facturación relacionar el personal que ha utilizado el suministro de los pasajes, para su posterior pago.

- ✓ El oferente se compromete mediante documento escrito a suministrar los pasajes aéreos a las unidades beneficiarias a través de los supervisores del contrato resultante y de las rutas establecidas o previstas en el presente proceso de selección.

- ✓ El oferente se compromete a suministrar todas las rutas que se encuentren en las especificaciones técnicas para todas las unidades beneficiarias independientemente de las rutas específicas establecidas para cada una.

- ✓ El oferente se compromete a dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el gobierno nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19.

- ✓ El oferente se compromete a contar con al menos un GDS integrado a la plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de pasajes Aéreos. El contratista debe mantener al menos un GDS operativo e integrado a la plataforma presentada y utilizarlo para suministro de pasajes Aéreos durante la vigencia del contrato. Los costos de la plataforma deben ser incluidos dentro del precio de la tarifa administrativa.

- ✓ El oferente se compromete mantener un centro de contacto que garantice respuesta a las solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir una línea telefónica para el cambio y cancelación de pasajes aéreos, una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de pasajes aéreos, adicionalmente en caso de que la plataforma presente indisponibilidad, el supervisor deberá solicitar la expedición de pasajes aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el proveedor pueda cobrar la tarifa administrativa total.

- ✓ El oferente se compromete a gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de pasajes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas.

- ✓ El oferente se compromete a dar a la entidad (supervisor o personal designado) una capacitación acerca del uso de la plataforma dentro de los 7 días siguientes a la adjudicación.

- ✓ El oferente se compromete que cuando una entidad requiera un tiquete aéreos en una aerolínea que no pueda ser emitido por la plataforma (vuelos chárter o aerolíneas que no se encuentren en la plataforma, el supervisor debe comunicarse con el contratista para expedir el pasaje aéreo de manera manual. Los costos deben ser incluidos dentro del precio de la tarifa administrativa.

- ✓ El contratista debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado para cada unidad, en el caso de que el presupuesto sea agotado, el proveedor debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos e informar al supervisor del contrato.

- ✓ El oferente se compromete a expedir los pasajes aéreos con destino nacional en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de pasajes.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) hasta el 09 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

ITEM	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
1	CAOUR	COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- ✓ Decreto 2789/04 SIIF Nación
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- ✓ El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivo de los cambio a efectuar.

- ✓ El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso

COMITÉ	GD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
GERENTE	CR	JUAN PABLO CABRA ORTIZ	79.622.205	Comandante CAOUR	3205715560	Juan.cabra@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	MY	VASQUEZ SIDRAY MARIO ANDRES	1.065.864.182	Oficial C4 CAOUR	3106726291	Mario.vasquez@buzonejercito.mil.co
ESTRUCTURADOR	TE	LESMES RAMOS MIGUEL ALEXANDER	1.032.470.001	Oficial Talento Humano CAOUR	3203047862	Miguel.lesmes@buzonejercito.mil.co
EVALUADOR	SP	RODRIGUEZ LOPEZ GERMAN ROLANDO	82.393.850	Suboficial Talento Humano CAOUR	3203016862	Germa.rodriguezlo@buzonejercito.mil.co

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- ✓ Solicitud redistribución partida de viáticos radicado No.2023581003236533 a ejecución presupuestal Dirección de Personal.
- ✓ OAPF 2023

7. FIRMAS

Coronel. **JUAN PABLO CABRA ORTIZ**
Comandante Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas

AUTENTICA:

Mayor. **VASQUEZ SIDRAY MARIO ANDRES**
Oficial Logística Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas

Elaboró: Te Miguel Lesmes
Oficial de Personal CAOUR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
QUINTA DIVISIÓN
DECIMA TERCERA BRIGADA

COPIA _____/ DE _____/
Fecha: 11 Abril de 2023
Lugar: CPAMS EJART Bogotá D.C.

Plan de Necesidades No. - - 0 2 3 1 que emite La Cárcel y Penitenciaria de alta y media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública "CPAMS EJART" para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos para la vigencia 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de alta y media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública "CPAMS EJART" en cumplimiento de su misionalidad con la finalidad de iniciar el proceso de contratación con la Centrál Administrativa Y Contable Regional Usaquén (CENACUSA) para la adquisición de servicio de transporte aéreo con destino al personal de la "CPAMS EJART" con la finalidad de ser utilizadas para el desplazamiento del personal para las revistas e inspecciones ordenadas por el comando superior, también, el desplazamiento de personal por calamidades familiares o situaciones especiales y el para el cumplimiento de las diferentes misiones se requiere el desplazamiento de personal orgánico del "CPAMS EJART" que cumplen funciones de Custodia y Vigilancia a la población privada de la Libertad, esto con el propósito de brindar al personal que conforma la "CPAMS EJART" las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades en busca de alcanzar los objetivos estratégicos trazados por el comando superior.

Por lo tanto, en cumplimiento de su misión como Custodia y Vigilancia a la población privada de la Libertad, en el presente plan se establecerán las necesidades de carácter institucional y situaciones especiales que tiene la "CPAMS EJART", en donde una de ellas, es la de facilitar al personal el transporte aéreo para el desarrollo de las diferentes tareas asignadas bajo el rubro presupuestal 02-02-02-006-04 servicio de Servicios De Transporte De Pasajeros para la vigencia del año 2023.

De acuerdo a las políticas establecidas para la respectiva ejecución del recurso; para ser utilizados en la movilización del personal de las diferentes dependencias y/o secciones del Estado mayor se requiere realizar los trámites y procesos necesarios para la consolidación, contratación y adquisición de servicios de pasajes al interior del país teniendo en cuenta que se necesitan movilizaciones del personal para los diferentes establecimiento y pabellones a nivel Nacional.

De acuerdo al plan de necesidades emitido por Cárcel y Penitenciaria de alta y media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública, de acuerdo al prepuesto de partidas fija establecido mediante la O.A.P.F. vigencia 2023.

UNIDAD
"CPAMS EJART"

2. MISIÓN

La Dirección de la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública "EJART", orienta y supervisa el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria delegada al Ejército Nacional ,de conformidad con las normas vigentes, en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonía con las entidades judiciales y penitenciarias, con el fin de afianzar y generar la credibilidad de las especiales condiciones de reclusión de los miembros activos y retirados de la institución ,así como el cumplimiento de los fines de la pena y de la medida de aseguramiento.

3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

La Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública "EJART", requiere de la adquisición de pasajes aéreos con el fin de apoyar al personal de custodios que realizan remisiones nacionales dando cumplimiento a la misión de custodia y vigilancia de los militares privados de la libertad, con el fin de optimizar el cumplimiento de los procesos y tareas que son propias e inherentes de la Unidad.

Por esta razón se hace necesario la adquisición de pasajes con diferentes destinos y rutas aéreos a nivel nacional para el cumplimiento de los requerimientos judiciales, médicos y administrativos del personal militar privado de la libertad, así como del personal del área administrativa que conforma la unidad, garantizando el cumplimiento en condiciones de tiempo, modo y lugar de los compromisos y necesidades de los miembros de la unidad, también cobran gran importancia en el cumplimiento de los diferentes cronogramas de visita y revista a los pabellones adscritos a la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública "EJART", que se encuentran ubicados en diferentes ciudades del territorio nacional.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos productos dentro del Rubro Presupuestal **No. A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** dentro de la partida fija establecida para el año 2023.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	CPAMS EJART	$3.999.996,00

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-006-004			Servicio de Transporte de Pasajeros						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN
1	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá - Medellín	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
2	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Medellín - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
3	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Barranquilla	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
4	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Barranquilla- Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
5	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cartagena-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
6	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cartagena-	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

Plan de necesidades No. 0231 que emite La Cárcel y Penitenciaria de alta y media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública "CPAMS EJART" para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos con destino a las unidades para la vigencia 2023.

7	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Manizales	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
8	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Manizales-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
9	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Florencia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
10	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Florencia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
11	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Yopal	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
12	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Yopal-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
13	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Popayán	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
14	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Popayán-Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
15	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-San José del Guaviare	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
16	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino San José del Guaviare-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
17	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Neiva	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
18	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Neiva-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
19	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Santa Marta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
20	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Santa Marta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
21	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Pasto	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
22	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pasto-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
23	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cúcuta	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
24	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cúcuta-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
25	64241	Servicios transporte pasajeros aéreos con destino Bogotá-Armenia	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
26	64241	Servicios transporte pasajeros aéreos con destino Armenia-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
27	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Pereira	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
28	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pereira-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
29	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Bucaramanga	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
30	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bucaramanga-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
31	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Cali	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
32	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Cali-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

Plan de necesidades No. 0231 que emite La Cárcel y Penitenciaria de alta y media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública "CPAMS EJART" para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos con destino a las unidades para la vigencia 2023.

33	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá-Ibagué	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
34	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Ibagué-Bogotá.	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO
35	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Valledupar	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
36	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Valledupar– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
37	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Montería	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
38	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Montería– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
39	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Sincelejo	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
40	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Sincelejo– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
41	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Riohacha	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
42	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Riohacha– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
43	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tumaco	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
44	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tumaco–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
45	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – La Macarena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
46	64242	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino La Macarena - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
47	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Leticia	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
48	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Leticia– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
49	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Inírida	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
50	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Inírida– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
51	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Carreño	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
52	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Carreño–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
53	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Arauca	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
54	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Arauca– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
55	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Villavicencio	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
56	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Villavicencio - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
57	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Quibdó	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
58	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Quibdó - Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO

59	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Asís	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
60	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Asís– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
61	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –San Vicente del Caguán	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
62	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino San Vicente del Caguán – Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
63	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Saravena	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
64	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Saravena– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
65	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Tame	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
66	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Tame–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
67	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Pto Leguizamo	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
68	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Pto Leguizamo– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
69	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá–Apartado	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
70	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Apartado– Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
71	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá –Mitú	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
72	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mitú–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111500	OMITIDO	OMITIDO
73	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Bogotá – Mocoa	Servicio	0	1	1	78111501	OMITIDO	OMITIDO
74	64241	Servicios de transporte de pasajeros aéreos con destino Mocoa–Bogotá	Servicio	0	1	1	78111502	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

3.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El oferente solo cobrara la ruta utilizada o solicitada en clase económica, debido a que la misionalidad de la unidad hace de cada uno de los funcionarios se desplacé de un lugar o sitio diferente al solicitado en la primera ruta.
- ✓ la Agencia de viajes se podrá presentar y deberá aportar certificación IATA si por el contrario quien se presenta es la Aerolínea directamente deberá adjuntar documento de habilitación expedido por la Entidad competente.
- ✓ Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- ✓ Garantizar el tiquete, donde lo indique la unidad.
- ✓ Mantener los precios contratados en la tasa administrativa, para los servicios como lo determinó en su oferta.

- ✓ Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe los servicios objeto del contrato.

- ✓ Suministrar a la Central Administrativa y Contable Usaquén la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.

- ✓ Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado por el Central Administrativa y Contable Usaquén).

- ✓ Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

- ✓ El suministro de servicios de transporte de pasajeros se debe realizar en pasajes aéreos clase económica.
- ✓ El oferente deberá garantizar que el tiquete incluya *equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y *Equipaje de bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza).

- ✓ El oferente se debe comprometer a que dispondrá de mínimo una (1) oficina equipada con línea telefónica de atención al usuario, internet y todos los elementos necesarios para prestar eficientemente el servicio sin costo.

- ✓ El oferente se debe comprometer a que el horario de atención para el servicio de reservas, expedición revalidación, facturación y entrega de pasajes nacionales aéreos o cualquier consulta al respecto, debe ser suministrada por el contratista y sus funcionarios durante las 24 horas diarias durante el tiempo de ejecución del contrato.

- ✓ Garantizar que los pasajes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por ley.

- ✓ El adjudicatario se compromete al momento de radicar su facturación relacionar el personal que ha utilizado el suministro de los pasajes, para su posterior pago.

- ✓ El oferente se compromete mediante documento escrito a suministrar los pasajes aéreos a las unidades beneficiarias a través de los supervisores del contrato resultante y de las rutas establecidas o previstas en el presente proceso de selección.

- ✓ El oferente se compromete a suministrar todas las rutas que se encuentren en las especificaciones técnicas para todas las unidades beneficiarias independientemente de las rutas específicas establecidas para cada una.

- ✓ El oferente se compromete a dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el gobierno nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19.

- ✓ El oferente se compromete a contar con al menos un GDS integrado a la plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de pasajes Aéreos. El contratista debe mantener al menos un GDS operativo e integrado a la plataforma presentada y utilizarlo para suministro de pasajes Aéreos durante la vigencia del contrato. Los costos de la plataforma deben ser incluidos dentro del precio de la tarifa administrativa.

- ✓ El oferente se compromete mantener un centro de contacto que garanticé respuesta a las solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir una línea telefónica para el cambio y cancelación de pasajes aéreos, una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de pasajes aéreos, adicionalmente en caso de que la plataforma presente indisponibilidad, el supervisor deberá solicitar la expedición de pasajes aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el proveedor pueda cobrar la tarifa administrativa total.

- ✓ El oferente se compromete a gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de pasajes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas.

- ✓ El oferente se compromete a dar a la entidad (supervisor o personal designado) una capacitación acerca del uso de la plataforma dentro de los 7 días siguientes a la adjudicación.

- ✓ El oferente se compromete que cuando una entidad requiera un tiquete aéreos en una aerolínea que no pueda ser emitido por la plataforma (vuelos chárter o aerolíneas que no se encuentren en la plataforma, el supervisor debe comunicarse con el contratista para expedir el pasaje aéreo de manera manual. Los costos deben ser incluidos dentro del precio de la tarifa administrativa.

- ✓ El contratista debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado para cada unidad, en el caso de que el presupuesto sea agotado, el proveedor debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos e informar al supervisor del contrato.

3.2 El oferente se compromete a expedir los pasajes aéreos con destino nacional en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de pasajes.**TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) hasta el 17 de noviembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

ÍTEM	UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
1	EJART	CPAMS EJART

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- ✓ Decreto 2789/04 SIIF Nación
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Plan de necesidades No. 0231 que emite La Cárcel y Penitenciaria de alta y media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública "CPAMS EJART" para la contratación y adquisición de servicios de trasporte de pasajeros aéreos con destino a las unidades para la vigencia 2023.

- ✔ El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.
- ✔ El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
GERENTE	MY	CRUZ LEAL OSCAR	1094242129	SUBDIRECTOR CON FUNCIONES DE DIRECRTOR	3144348694	Oscar.cruz@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR	CT	SANCHEZ CARDOZO EDWIN	1110460568	OFICIAL TRATAMIENTO PENITENCIARIO	3216032933	Edwin.sanchez@buzonejercito.mil.co
ESTRUCTURADOR	SS	BARRAZA DIAZ JOSE	1082927138	SUBOFICIAL LOGISTICA	3235793916	Jose.barraza@buzonejercito.mil.co
EVALUADOR	SS	SAYA ARAUJO EDER	1004607279	SUBOFICIAL S1	31022577877	Eder.saya@buzonejercito.il.co

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- ✔ Orden Administrativas De Partidas Fijas (OAPF) 2023

7. FIRMAS

Mayor CRUZ LEAL OSCAR ALONSO
Director "CPAMS EJART"

AUTENTICA:

Sargento Segundo BARRAZA DIAZ JOSE LUIS
Suboficial Jefe de Planes de la Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la fuerza Publica "CPAMS EJART"

Elaboro SS Jose Barraza
Suboficial S4 CPAMS EJART